

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE SOLICITUDES
DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA,
SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 121

Ciudad 24 de ABRIL 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; " El artículo 16 del DFL N° 29 DE 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido , coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo y el artículo quincuagésimo séptimo de la Ley 19.882, que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el sistema de alta Dirección Pública," que nombra a don/a William Gutiérrez Yáñez como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de la Región de Coquimbo; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 30.556.972, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 11 de fecha 1 de marzo 2019 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 1391 cupos, de los cuales 420 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 451 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 523 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

7.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. *"Requisitos de asignación de becas y residencias"*, Subtítulo 4.3. *"Beca Indígena"*, los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de enseñanza básica, enseñanza media y educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. *"Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos"*, contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas por JUNAEB, corresponden a asignaciones que tienen fijado un límite máximo porcentual respecto del total de cupos de que dispone la región;

8.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual "*Estados de excepción*", se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción para el Programa Beca Indígena:

- Suspensión.
- Revisión por nota.
- Revisión por tramo.

9.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones la siguiente: g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.*";

10.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó la Comisión Regional Beca Indígena, mediante Resolución Exenta N° 64 de fecha 27 de Febrero 2019, emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieren relación con la asignación del beneficio;

11.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta 02" de fecha 22 abril 2019, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

12- Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 399 puntos para Enseñanza Media;

13.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el

presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

14.- Que, han ingresado un total de 1833 postulaciones a la beca; un total de 966 solicitudes de renovación del beneficio; y 20 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2019:
 - a. Procede asignar la Beca a 38 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede asignar la Beca a 76 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - c. Procede asignar la Beca a 66 estudiantes de Enseñanza Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2019:
 - a. Procede renovar la Beca a 2 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - b. Procede renovar la Beca a 51 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

15.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO. - ASÍGNESE, la Beca Indígena a 68 estudiantes de Enseñanza Básica y 60 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADOS	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	38
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	-----
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	-----
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	76
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	-----
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	66
		TOTAL GLOBAL	180

ARTÍCULO SEGUNDO. - RENUÉVESE, la Beca Indígena a 2 estudiantes de Enseñanza Básica; 0 estudiantes de Enseñanza Media; y 51 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	02
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	0
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	51
	TOTAL GLOBAL		53

ARTÍCULO TERCERO – DEJÁSE EN, ESTADO PENDIENTE, la Beca Indígena a 20 estudiantes de Enseñanza Básica; 8 estudiantes de Enseñanza Media; respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
PENDIENTE	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	8
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	-----
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	-----
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	47
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	-----
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	29
	Total Global		84

ARTÍCULO CUARTO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta 02 de fecha 22 abril 2019
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2019."

ARTÍCULO QUINTO - IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria:
09.09.03.24.01.189. GLOSA N° 02.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO SEPTIMO. - PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



WILLIAM GUTIERREZ YAÑEZ
DIRECTOR REGIONAL DE LA REGIÓN COQUIMBO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

WGY/XHE/EVG/evg

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 1 de 4

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	22 Abril 2019		
Lugar	HOGAR FEMENINO LA SERENA		
Hora Inicio	10:30	Hora de Término	13:00
Motivo	COMISION BECA INDIGENA MES DE ABRIL 2019		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
SE ADJUNTA LISTADO DE ASISTENCIA.-	

3.- Temas Tratados

Se da inicio a la sesión presentando a los integrantes que componen la comisión 2019, junto con las funciones principales y la modalidad de trabajo y funcionamiento.

Se les presenta cobertura 2019 por nivel educacional indicando que:

En enseñanza básica se cuenta con: 420 cupos

En enseñanza media se cuenta con: 451 cupos y

En enseñanza superior se cuenta con: 523 cupos.

Luego, se procede a la revisión de los estados de excepción de renovantes de los niveles de básica y media con el siguiente detalle, en donde se analizan 5 casos pendiente de asignación Abril de estudiantes de enseñanza básica, que presentan los siguientes estados de excepción:

1.- Revisión por nota: 3 casos:

- Catalina Alucema Pizarro; Rut . . . ; este caso no adjunta documentación de respaldo que valide la baja nota (4.9), por lo tanto la comisión acuerda dejar en pendiente y solicitar nuevamente la documentación de respaldo que justifique la baja nota. Plazo hasta la próxima semana, sino dejarla en estado rechazada

- Jorge Montaña Verasay; Rut . . . , este caso no adjunta documentación de respaldo que valide la baja nota (4.9), por lo tanto la comisión acuerda dejar en pendiente hasta el miércoles 24 de abril para la entrega de documentación de no presentarlo se dejara en estado rechazado.

Revisión por RSH: 6 casos:

- Arahel Avedaño Salazar; Rut . . . este caso no adjunta documentación de respaldo que valide la apelación. La comisión acuerda dejar en pendiente hasta el miércoles, de no presentar documentación se rechaza la apelación.

- Daniela Campillay Toledo; Rut . . . este caso no adjunta documentación de respaldo que valide la apelación. La comisión acuerda dejarla en estado rechazada.

- María José Peña Álvarez; Rut . . . este caso no adjunta documentación de respaldo que valide la apelación. La comisión acuerda dejarla rechazada.



ACTA DE REUNION/VISITA

-Se analizaron casos en la enseñanza media:

1.- Revisión por nota 3 casos:

- Kevin Jeldres Araya Rut [redacted] este caso presenta documento médico del año 2019 por lo que la comisión solicita que el documento sea extendido con fecha del año 2018 nota (4.5), por lo tanto la comisión acuerda dejar en pendiente y solicitar nuevamente la documentación de respaldo que justifique la baja nota, se da plazo hasta el miércoles 25 para la entrega de documentación de no presentar la comisión acuerda en dejarlo en estado rechazado.

- Victor Lobos Araya Rut [redacted] este caso presenta certificado de defunción de la abuela con fecha 29/10/2018, por lo que la comisión solicita se informe si la abuela es parte del grupo familiar del estudiante. nota (4.8), por lo tanto la comisión acepta la apelación .

- David Santander Julio Rut [redacted] este caso presenta respaldo médico pero sin timbre ni firma del profesional. La comisión acuerda dejar en pendiente y solicitar nuevamente el documento de respaldo que justifique la baja nota. Plazo hasta la próxima sesión de la comisión. Nota (4.8), se vuelve a presenta respaldo médico firmado y timbrado. La comisión acepta la apelación

2.- Revisión por RSH 8 casos:

- Krishna Cabrera Bolados Rut [redacted] este caso no adjunta documentación de respaldo que valide la apelación. La comisión acuerda plazo hasta el miércoles 24 de abril, para la entrega de documento de respaldo, sino la comisión acuerda dejarlo en estado rechazado.

- Vicente Barraza Galvez Rut [redacted] este caso presenta certificado de defunción de la madre por lo tanto altera los ingresos y la comisión determina aceptar el caso y aprobar para becar.

- Yanara Tapia Tapia Rut [redacted] este caso no adjunta documentación de respaldo que valide la apelación. La comisión acuerda plazo para recepción de documentación hasta el miércoles 24 de abril, de no presentar se dejara en estado rechazado.

Se procede a revisar estado de excepciones de 22 estudiantes renovantes de E.Superior, se desglosa detalle con causal.

1.- Revisión por nota 15 casos

Lesly Tabali Torres Rut [redacted], apelación por nota (4.3) falta documentación de respaldo médico, la comisión acuerda plazo para la próxima sesión.

Abigail Rojas Pereira Rut [redacted], apelación por nota (4.1) respaldo médico por embarazo y cuidado del hijo menor de 1 año. La comisión acuerda aprobar la apelación.

Dayan Campusano Tapia Rut [redacted], apelación por nota (4.3) faltan antecedentes, la comisión acuerda plazo par la próxima sesión.

Renzo Rojas Arostica Rut [redacted], apelacion por nota (4.3) faltan antecedentes para la apelación la comisión acuerda plazo para la próximas sesión

Andres Alfaro Leiva Rut [redacted], apelacion por nota (4.0) la comisión acuerda aprobar la apelacion por la causal 4, que indica problema económico en el núcleo familiar.



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 3 de 4

Deisy Manque Molina Rut , apelacion por nota (4.3) faltan antecedentes para la evaluación, la comisión acuerda plazo para la próxima sesión.

Araceli Jeraido Fredes Rut , apelacion por nota (4.3) faltan antecedentes para la evaluación, la comisión acuerda plazo para la próxima sesión.

Melani Jofre Jara Rut . ,apelación por nota (4.4) presenta certificado médico se aprueba la apelación.

Isidora Escobar Duarte Rut , apelacion por nota (4.1), la comisión acepta aprueba la apelacion por la causal 6 situacion de carácter académico.

Maria José Olivares Araya Rut , apelacion por nota (4.3), presenta documentacion de respaldo medico. La comisión acepta la apelacion.

Yerson BaluarteTello Rut , apelación por nota (4.1), la comisión acepta la apelación por la causal 4 situacion de salud u otrs circunstancia acaecida en el grupo familiar.

Scarlet Valdpes Araya Rut , apelación por nota (4.4), la comisión acepta la apelacion por la causal 6 situación de carácter académico.

Yeison almazha chureco Rut , apelación por nota (4.4), comisión acepta la apelación por la causal 3 Problema económico en el núcleo familiar.

Ignacio Vergua Campillay rut , apelacion por nota (4.2), faltan antecedentes para la evaluación, comisión acuerda plazo próxima sesión.

José Bravo Sierra Rut , apelación por nota (4.4), presenta certificado de defunción, la comisión acuerda plazo proxima sesión por falta de antecedentes.

Daniel Ascencio Collao Rut , apelacion por nota (4.1), falta antecedentes de respaldo la comisión acuerda dejarlo para la próxima sesión.

Se solicitara nuevamente documentos de respaldo a los casos observados en calidad de pendientes, este será solicitado desde la Dirección Regional, quedando como fecha la el envío de esta documentación miércoles 24 de abril, de no recibir esta documentación los casos pendientes serán rechazado por la comisión, se adjunta acciones que se realizaron en dicho proceso.

Se presenta a la comisión 3 solicitudes de casos especiales de estudiantes renovantes que no realizaron su proceso en los plazos correspondientes y se recurre a la instancia de la comisión para que acuerde aprobar para la beca.

Propuesta fecha de próxima sesión asignación mayo para el 22 del presente año, a confirmar de acuerdo a calendario de asignación BI.

Se adjunta presentación trabajada en sesión del 22/04/2019



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 4 de 4

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Solicitar nuevamente documentos de respaldos a los casos que quedan en pendiente, se llamara telefónicamente desde la Dirección regional solicitando esta documentación, de no presentar, la documentación para la aceptación de la apelacion esta quedara en estado rechazada.	Elizabeth Veliz	22/04/2019
Se enviara correo a la red colaborada para el envio de la documentación de respaldo de estudiante renovantes que no presentan documentación de respaldo.	Elizabeth Veliz	30/04/2019

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre:

Cargo:

Ximena Heredia Erazo
Encargada de Becas de Quinto



Firma y timbre



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE

DIRECCION NACIONAL

Depto./ Unidad de

LISTA DE ASISTENCIA

Página: 1 de 2

FECHA: Lunes 22 de Abril 2019

MOTIVO:

Comisión Beca Indígena

Nº	Nombre y/o Correo Electrónico	Unidad de Responsabilidad/ Empresa/ Est. Educ.	Firma
1	Luz Ximena Cadave	Secreduc.	[Firma]
2	José Pablo Murgado	Servicio Local Papumayo	[Firma]
3	Rosita Zapata Ortiz	Corp. Municipal	[Firma]
4	Gabriela Colmán Olivares	ONG Desarrollo Indígena	[Firma]
5	Arturo Ficozzi Reguán		
6	Arturo Ficozzi Reguán	Of. Pueblos Originarios	[Firma]
7	Ximena Heredia Echaiz	JUNAEB	[Firma]
8	RAFAEL RAMOS AMPUSANO	SANTO TOMAS	[Firma]
9	Amelio Carrizosa Sedezma	Pueblo originario	[Firma]
10	Mauricio A. S. A.	ULS	[Firma]
11	Elisabeth Veliz	Beca, Lince	[Firma]
12			
13			
14			
15			
16			
17			

127

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PA	APELLIDO MA	MODALIDAD	NIVEL	PUNTAJE
1			MAYERLI ARACEL	ÑARDENES	CANIUQUEO	Postulante	BASICA	691
2			MANUEL ALBERT	AQUEZ	ESQUIVEL	Postulante	BASICA	452
3			KEVIN ALEXANDE	ARAYA	TORO	Postulante	BASICA	434
4			ALONSO NICOLÁS	ARAYA	OLIVARES	Postulante	BASICA	484
5			MATIAS ANDRÁS	ARRIAGADA	ARAYA	Postulante	BASICA	428
6			KEILA BETSABÁ	BACHO	JAMETT	Postulante	BASICA	442
7			PAZ NOEMY	CAAMAÑÓ	CONTRERAS	Postulante	BASICA	569
8			FERNANDA RAYE	CARINAO	RAMOS	Postulante	BASICA	422
9			RUBÉN ORINZ	CARMONA	GÁLVEZ	Postulante	BASICA	427
10			JHOANNS ABDIEL	CARVAJAL	CALBUQUEO	Postulante	BASICA	552
11			YOJAN MATÍAS	CORTÁS	MONDACA	Postulante	BASICA	429
12			MAITE ESTEFANÁ	CUEVAS	TIRADO	Postulante	BASICA	426
13			SIMÓN ANDRÁS	CUEVAS	OLIVARES	Postulante	BASICA	696
14			VANIA MONSERR	DINAMARCA	ZÁÑIGA	Postulante	BASICA	442
15			AXEL PABLO IGNA	FERNÁNDEZ	CASTILLO	Postulante	BASICA	426
16			MARTINA ANTON	FUENTES	ESTUARDO	Postulante	BASICA	434
17			KEVIN IGNACIO	GARCÁS	PILLANCAR	Postulante	BASICA	437
18			ISIS BELÉN AN	GONZÁLEZ	SOTO	Postulante	BASICA	489
19			ENRIQUE EMILIO	GUERRA	SÁNCHEZ	Postulante	BASICA	526
20			GABRIEL ALONSO	HERRERA	IGLESIAS	Postulante	BASICA	514
21			JORDANO ESTEBA	JIMÉNEZ	LINCO	Postulante	BASICA	494
22			MONSERRAT FAB	JOPIA	JOPIA	Postulante	BASICA	444
23			TOMÁS MÁXIMO	MORA	FICHER	Postulante	BASICA	569
24			TOMÁS ALEXIS	MUÑOZ	GONZÁLEZ	Postulante	BASICA	542
25			VICTORIA FERNA	OLIVARES	CARVAJAL	Postulante	BASICA	449
26			PIERA IGNACIA	PALMA	COLLAO	Postulante	BASICA	436
27			MOISÉS PATRI	PICÓN	CANIBILO	Postulante	BASICA	467
28			SAMIR ADÁN	PICÓN	CANIBILO	Postulante	BASICA	472
29			NAYARETH ANTO	PUELLES	VARGAS	Postulante	BASICA	440
30			LUCAS ANDRÁS	RIARTE	CERDA	Postulante	BASICA	449
31			BAYRON JAVIER	ROBLES	MAMANI	Postulante	BASICA	444
32			MAIRA GIANELLA	ROJAS	RODRÍGUEZ	Postulante	BASICA	543
33			ZASHA ARUMI	ROJAS	ZEPEDA	Postulante	BASICA	454
34			KIMBERLY FERNA	ROJAS	RIVERA	Postulante	BASICA	434
35			XAVIER IGNACIO	ROJAS	ESPEJO	Postulante	BASICA	436
36			ANTONIA AYLEEN	TAPIA	CALDERA	Postulante	BASICA	434
37			KELLE BRISETT AL	TELLO	PAZ	Postulante	BASICA	448
38			BENJAMÁN IGNA	YÁÑEZ	ARDILES	Postulante	BASICA	424

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PAT	APELLIDO MA	MODALIDAD	NIVEL	PUNTAJE
1			PAOLA ALEJAN	BUGUEÁ'O	BARAHONA	Postulante	MEDIA	601
2			CONSTANZA A	MENDOZA	TRIGO	Postulante	MEDIA	576
3			CATHERIN AN	CASTILLO	CHINGA	Postulante	MEDIA	562
4			CONSTANZA C	GUERRA	SÁNCHEZ	Postulante	MEDIA	561
5			VALENTINA FE	CORVALÁN	FICHER	Postulante	MEDIA	559
6			JASON ELÁAS	RÃOS	PEREIRA	Postulante	MEDIA	522
7			BRANDON MI	MALUENDA	ARAYA	Postulante	MEDIA	518
8			ROBERTO CAP	CHOQUE	GALLARDO	Postulante	MEDIA	506
9			CATALINA YUS	ARAYA	AHUMADA	Postulante	MEDIA	502
10			FERNANDA BE	CAMPILLAY	BENAVIDES	Postulante	MEDIA	499
11			ALEM KIYEN P	DÃAZ	PONCE	Postulante	MEDIA	489
12			FERNANDO JO	CHOQUE	GALLARDO	Postulante	MEDIA	471
13			LIAN MILLARA	HENRÃQUEZ	ARAYA	Postulante	MEDIA	467
14			SEBASTIÁN AL	BARRÃA	VARGAS	Postulante	MEDIA	464
15			HEIDY ANAI	CANIULLAN	SANZANA	Postulante	MEDIA	462
16			CAMILA ESTEF	CASTILLO	SALGADO	Postulante	MEDIA	459
17			MIGUEL ANGE	FREDES	ARDILES	Postulante	MEDIA	444
18			YANIRA FRAN	MALDONADO	ÃLVAREZ	Postulante	MEDIA	441
19			DIEGO ANTON	ORTIZ	ARAYA	Postulante	MEDIA	441
20			ANEKKE JEZEB	ALFARO	CAMPILLAY	Postulante	MEDIA	434
21			KIMBERLY ALE	TORRES	DE GONZAGA	Postulante	MEDIA	434
22			FÃTIMA MONI	VILLALOBOS	SALAZAR	Postulante	MEDIA	434
23			MARÃA IGNAO	FREDES	ARDILES	Postulante	MEDIA	432
24			JAVIERA AYLE	ITURRA	MONTANER	Postulante	MEDIA	432
25			EMILI FRANCH	CASTILLO	ADAROS	Postulante	MEDIA	430
26			CORAIMA MIL	CATALDO	ARAYA	Postulante	MEDIA	430
27			JORDÁN MANI	CÃRDENAS	QUISPE	Postulante	MEDIA	429
28			VICENTE ANTO	SEGOVIA	ARAYA	Postulante	MEDIA	429
29			ESTEBAN BENI	MORALES	CHACANA	Postulante	MEDIA	426
30			BÃRBARA MIL	CASTILLO	TAPIA	Postulante	MEDIA	425
31			GILBERTO FER	MIRANDA	TAPIA	Postulante	MEDIA	425
32			JERÃ"NIMO A	ADAROS	POLANCO	Postulante	MEDIA	424
33			CARLOS MARG	BUGUEÁ'O	BARAHONA	Postulante	MEDIA	423
34			MAGDALENA	QUIROGA	GONZALEZ	Postulante	MEDIA	422
35			JAISON ALEXIS	CANIBILO	VICENCIO	Postulante	MEDIA	421
36			HELLEN ELIZAI	RAMÃREZ	CASTILLO	Postulante	MEDIA	418
37			DIEGO DANILG	CHEPILLO	ARAMAYO	Postulante	MEDIA	415
38			RUBÃ%N ANI	BRAVO	CHIMAJA	Postulante	MEDIA	414
39			JASON NICOLA	VIDELA	LUCAY	Postulante	MEDIA	414
40			MARCOS ENRI	VEGA	TABILO	Postulante	MEDIA	411
41			EMILIA ANTOI	ALBANEZ	ARDILES	Postulante	MEDIA	409
42			PATRICIA ALEX	CONDORE	GALLARDO	Postulante	MEDIA	409
43			KARLA FAVIAN	DÃAZ	HUENCHÃSN	Postulante	MEDIA	409
44			ICZA FABIOLA	FUENTES	ESTUARDO	Postulante	MEDIA	409
45			JEXIA DAMARI	JIMÃ%NEZ	LINCO	Postulante	MEDIA	409
46			SCHLOMIT ALI	POBLETE	COÃ'OMÃN	Postulante	MEDIA	409
47			ALEXANDER SI	SILVA	TABILO	Postulante	MEDIA	409
48			RAFAELA TRIN	HUERTA	BRAVO	Postulante	MEDIA	407
49			CALEB DANIEL	ROJO	TELLO	Postulante	MEDIA	406

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PAT	APELLIDO MA	MODALIDAD	NIVEL	PUNTAJE
1			SOFÍA LORETE	FLORES	LEÓN	Postulante	SUPERIOR	758
2			EULALIA ESTE	PAZ	CONEJERO	Postulante	SUPERIOR	758
3			CARLA YASMINA	PIZARRO	MILLAHUEIQU	Postulante	SUPERIOR	738
4			NATALIA ANA	FLORES	LEÓN	Postulante	SUPERIOR	728
5			FERNANDO JO	IRIARTE	ARAYA	Postulante	SUPERIOR	713
6			MICHELLE CO	HOFFMANN	ROJAS	Postulante	SUPERIOR	678
7			CAROLINA NIC	LEAL	FERNÁNDEZ	Postulante	SUPERIOR	653
8			KATHERINE ES	DÍAZ	CELTÍ	Postulante	SUPERIOR	638
9			NICOOLE ALEJ	MONTENEGRO	CARVAJAL	Postulante	SUPERIOR	638
10			NAHUN MIGU	ARAYA	COROCEO	Postulante	SUPERIOR	624
11			CAROLINA AN	GALLEGUILLO	ARAYA	Postulante	SUPERIOR	618
12			VALENTINA PA	FUENTES	MAMANI	Postulante	SUPERIOR	608
13			TAMARA AND	MUÑOZ	TAMBLAY	Postulante	SUPERIOR	608
14			LUIS ALBERTO	RODRÍGUEZ	MUÑOZ	Postulante	SUPERIOR	599
15			MOISÉS ISA	CANIBILO	RODRÍGUEZ	Postulante	SUPERIOR	598
16			YANARA DAN	CARREROVA	MANCILLA	Postulante	SUPERIOR	593
17			EVELYN DENIS	MILLA	OCAYO	Postulante	SUPERIOR	593
18			MAKARENA N	ALCAYAGA	GAJARDO	Postulante	SUPERIOR	583
19			CHRISTIAN NI	FLORES	ESTOLAZA	Postulante	SUPERIOR	578
20			LISSETTE FIO	ROBLES	CONTRERAS	Postulante	SUPERIOR	578
21			ROCÃO ALEXA	ROBLEDO	BRAVO	Postulante	SUPERIOR	573
22			CATALINA AN	CAMPILAY	BENAVIDES	Postulante	SUPERIOR	563
23			MARCELO ORI	MAICHIL	HERRERA	Postulante	SUPERIOR	563
24			IGNACIO JAVI	ROJAS	CAIMANQUE	Postulante	SUPERIOR	563
25			CLAUDIO ALEJ	ROJAS	CAIMANQUE	Postulante	SUPERIOR	563
26			NATHALY BEL	ROJAS	CAIMANQUE	Postulante	SUPERIOR	563
27			YASMINA	ARAYA	RIVERA	Postulante	SUPERIOR	561
28			OSCAR ALEJAN	ROJAS	CANIUPÁN	Postulante	SUPERIOR	561
29			KEVIN ALEJAN	AYAL	HERRERA	Postulante	SUPERIOR	558
30			PAOLA ALEJAN	COLLAO	ROJAS	Postulante	SUPERIOR	558
31			FERNANDA AN	GÓMEZ	MUÑOZ	Postulante	SUPERIOR	556
32			MARICELA DA	CHÁVEZ	ZAMBRA	Postulante	SUPERIOR	553
33			JOAQUÁN IGN	DÍAZ	PEÑA	Postulante	SUPERIOR	553
34			ROMINA ALEJ	ARCOS	ROJAS	Postulante	SUPERIOR	548
35			CONSTANZA F	DELGADO	BARRIENTOS	Postulante	SUPERIOR	544
36			DANIELA PAZ	CANIHUANTE	GUTIÉRREZ	Postulante	SUPERIOR	539
37			ANA MARÍA	GUERRA	CAIMANQUE	Postulante	SUPERIOR	538
38			DEBORA BELA	LARENAS	NINA	Postulante	SUPERIOR	538
39			MARÍA ALICIA	MILANCA	BARRIQUEZ	Postulante	SUPERIOR	538
40			ALEJANDRA EI	MOLINA	CASTILLO	Postulante	SUPERIOR	538
41			AILEEN IGNAC	PRANDI	JAQUE	Postulante	SUPERIOR	538
42			LORETO ALEJ	ROBLES	SANTANDER	Postulante	SUPERIOR	535
43			KEVIN ALEJAN	ESPEJO	CARVAJAL	Postulante	SUPERIOR	534
44			MAITE SOFIA	ALBORNOZ	VEGA	Postulante	SUPERIOR	533
45			FRANCISCA JA	BARRIOS	POLANCO	Postulante	SUPERIOR	533
46			FRANCISCA G	HERRERA	LATUZ	Postulante	SUPERIOR	533
47			JEMIMAHT ES	PALTA	SAAVEDRA	Postulante	SUPERIOR	533
48			MOYRA VALES	ROJAS	ARANDA	Postulante	SUPERIOR	533
49			EUNICE GEMI	VÁLEZ	ESPINOSA	Postulante	SUPERIOR	533
50			CARLOS HERN	BORDONES	TOLEDO	Postulante	SUPERIOR	528
51			RUT NOEMÍA	CASTILLO	ARAYA	Postulante	SUPERIOR	521
52			CAROL NATAL	ARAYA	GONZÁLEZ	Postulante	SUPERIOR	518
53			MARÍA FERN	ESCORZA	ARAYA	Postulante	SUPERIOR	518
54			ORNELLA YOR	CORTÉS	CAIMANQUE	Postulante	SUPERIOR	513
55			ISIDORA BELA	CUEVAS	NÁÑEZ	Postulante	SUPERIOR	513

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PAT	APELLIDO MA	MODALIDAD	NIVEL
1			MARTÁN DALY	ÁLVAREZ	ALBIÁ'EZ	Renovante	BASICA
2			LUIS ANTONIO	BARRÃA	VARGAS	Renovante	BASICA

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PAT	APELLIDO MA	MODALIDAD	NIVEL
1			DIANA BELÁ	ANTICURA	VICENCIO	Renovante	SUPERIOR
2			JENNIFER ABIG	ANTICURA	VICENCIO	Renovante	SUPERIOR
3			NEBA DENNIS	ARÁSTICA	MANSILLA	Renovante	SUPERIOR
4			ANITA BÄRBA	ARAYA	OLIVARES	Renovante	SUPERIOR
5			STEPHANIA IG	ARAYA	ALBURQUENC	Renovante	SUPERIOR
6			CRISTOFER PA	ARAYA	CISTERNAS	Renovante	SUPERIOR
7			VICTORIA SOL	ARAYA	VARAS	Renovante	SUPERIOR
8			INGRID MERC	ARAYA	JAIME	Renovante	SUPERIOR
9			NICOLAS MAR	ARAYA	TORREJON	Renovante	SUPERIOR
10			KRISHNA ALEX	ARDILES	ZULETA	Renovante	SUPERIOR
11			JOSELINE JESS	BARRAZA	BARRAZA	Renovante	SUPERIOR
12			ANA PRISCILLA	CARMONA	GUTIÄRREZ	Renovante	SUPERIOR
13			YARIKZA ANDI	CONTRERAS	VEAS	Renovante	SUPERIOR
14			CAMILA FERN	CORTÄS	ARGANDOÄA	Renovante	SUPERIOR
15			VALERY DAYA	CUBILLOS	VILLALOBOS	Renovante	SUPERIOR
16			JONNY ALEJAN	CUELLO	CORTÄS	Renovante	SUPERIOR
17			CAMILA FERN	DÄAZ	TORI	Renovante	SUPERIOR
18			PATRICIO ALB	DELGADO	LEMUS	Renovante	SUPERIOR
19			ARACELY MAR	ELIZALDE	GONZÄLEZ	Renovante	SUPERIOR
20			SCARLETH MI	FARÄAS	JOPIA	Renovante	SUPERIOR
21			ANYELI ARLET	GÄMEZ	VENEGAS	Renovante	SUPERIOR
22			JESSELYN ALIN	GARCÄA	PIZARRO	Renovante	SUPERIOR
23			DEYANIRA ALB	GODOY	TABILO	Renovante	SUPERIOR
24			CRISTÄBAL D	GRANDÄN	VÄSQUEZ	Renovante	SUPERIOR
25			CONSTANZA C	HENRÄQUEZ	ARAYA	Renovante	SUPERIOR
26			CRISTHIAN AN	HORMAZABAL	TABILO	Renovante	SUPERIOR
27			ÄMBAR ROMA	JARA	TABILO	Renovante	SUPERIOR
28			MATÄAS IGNA	MANCILLA	TAPIA	Renovante	SUPERIOR
29			NICOLAS EDU	MATTE	ASPE	Renovante	SUPERIOR
30			SANDRA DEYN	MAURY	MAURY	Renovante	SUPERIOR
31			DEYSSE IVETT	MELLADO	MARINAO	Renovante	SUPERIOR
32			BAYRON SEBA	MENESES	PAZ	Renovante	SUPERIOR
33			EDGARDO GU	MENESES	PORTILLA	Renovante	SUPERIOR
34			FABIOLA AND	MIRANDA	FÄBREGA	Renovante	SUPERIOR
35			EDUARDO NIC	MIRANDA	ARAYA	Renovante	SUPERIOR
36			CAMILA CONS	MONTECINOS	TABILO	Renovante	SUPERIOR
37			FELIPE ANDRÄ	MORGADO	SIERRA	Renovante	SUPERIOR
38			LUZ ESTER	MUNOZ	MARTIN	Renovante	SUPERIOR
39			GABRIELA BEL	PACHECO	CAMPILLAY	Renovante	SUPERIOR
40			CRISTÄBAL M	PARADA	ARAYA	Renovante	SUPERIOR
41			EYANIRA MEL	PAZ	ADAROS	Renovante	SUPERIOR
42			ROMINA ALEX	RÄOS	CONTRERAS	Renovante	SUPERIOR
43			NOHEMI CRIS	RIQUELME	CEURA	Renovante	SUPERIOR
44			ANA MARÄA	RODRÄGUEZ	ASTUDILLO	Renovante	SUPERIOR
45			YOKO VALERIA	RODRÄGUEZ	SEGOVIA	Renovante	SUPERIOR
46			GABRIELA ANI	ROJAS	SÄEZ	Renovante	SUPERIOR
47			YAMILET NOE	ROJAS	ARAYA	Renovante	SUPERIOR
48			KEVIN ARJERE	SEURA	ROJAS	Renovante	SUPERIOR
49			JORGE OMAR	SUAZO	ROJO	Renovante	SUPERIOR

50			DANIELA DEL	VERGARA	VICENCIO	Renovante	SUPERIOR
51			CLAUDIA LUZ	VILLA	BIOTT	Renovante	SUPERIOR

POSTULANTES BASICA BECA INDIGENA PENDIENTES

N°	RUN	DV	NOMBRES_p	APELLIDOPAT ERNO	APELLIDOMATERNO	ESTADO_23- 04-2019
1			PALOMA CATALINA	ROJAS	ALVEAR	Pendiente
2			ALAN SAMUEL	QUISPE	DÍAZ	Pendiente
3			RICARDO VICENTE	PASTÉN	MARÍN	Pendiente
4			MADELEINE DEL PIL	TAPIA	GUERRERO	Pendiente
5			ESTEBAN ALEJANDR	ZÁRATE	OLIVARES	Pendiente
6			JEREMY JACOB	DÍAZ	ARRIAGADA	Pendiente
7			BENJAMIN IGNACIO	VIDAL	CURICHE	Pendiente
8			JAVIERA ANTONIA	ÁLVAREZ	SALINAS	Pendiente

N°	RUN	DV	NOMBRES_p	APELLIDOPAT	APELLIDOMA	REGIONIDFA	ESTADO_23-
				ERNO	TERNO	MILIAR	04-2019
1			MONSERRAT	RAMOS	CHILCUMPA	4	Pendiente
2			IVANIA ARACE	FLORES	ESPINOZA	4	Pendiente
3			ERIK ALEXIS	GALLEGUILLO	AQUEZ	4	Pendiente
4			MARGARETH	PEREIRA	ZEPEDA	4	Pendiente
5			CRISTÓBAL AL	ALANIZ	SOTO	4	Pendiente
6			KRHISTIANNE	MATURANA	ARAYA	4	Pendiente
7			NOEMI DENYS	HUENUPIL	RIVERA	4	Pendiente
8			JASON JESÚS	CAMPOS	CAMPILLAY	4	Pendiente
9			JEREMI O'NEA	CORTÉS	ALBAYAY	4	Pendiente
10			GENESIS BELÉ	PIZARRO	GONZÁLEZ	4	Pendiente
11			PÍA ALMENDR	VALENCIA	TAPIA	4	Pendiente
12			MONSERRAT	JIMÉNEZ	INALAF	4	Pendiente
13			ENIGUER BELÉ	ARAYA	ROJAS	4	Pendiente
14			KATALINA BET	INALAF	VEGA	4	Pendiente
15			DAVID ROBER	MILLAÑIR	SÁEZ	4	Pendiente
16			MARÍA JESÚS	CASANGA	RIVERA	4	Pendiente
17			KAREN YUSET	BUGUEÑO	PEÑA	4	Pendiente
18			CRISTIAN ALEX	TABILO	JUÁREZ	4	Pendiente
19			ESTEVE JAIME	CASTRO	CORTÉS	4	Pendiente
20			SEBASTIÁN IV	CAIMANQUE	PASTÉN	4	Pendiente
21			MARTINA JAV	CARVAJAL	ARAYA	4	Pendiente
22			CAMILA ANDR	TAVILO	PIÑONES	4	Pendiente
23			GUILLERMO A	AMENGUAL	CORTÉS	4	Pendiente
24			MAITE AMPAR	FLORES	HUANCHICAY	4	Pendiente
25			KRISHNA CATA	CONTRERAS	SANTANDER	4	Pendiente
26			PAZ ANAÍS	CASANGA	RUBINA	4	Pendiente
27			YANNET DAN	RÍOS	MELIVILU	4	Pendiente
28			KRISHNA IGNA	GALLARDO	FERNÁNDEZ	4	Pendiente
29			PABLO ENRIQ	PIZARRO	TABILO	4	Pendiente
30			ROXANA NOE	ESCALONA	RETAMAL	4	Pendiente
31			DARLYN CATA	CARVAJAL	MADRID	4	Pendiente
32			MARCELO FAB	TABILO	ROJAS	4	Pendiente
33			CLARA VALEN	VEGA	PÉREZ	4	Pendiente
34			CARLO JOHAN	MAGNO	ÁLVAREZ	4	Pendiente
35			CONSTANZA A	CONTRERAS	CURÍN	4	Pendiente
36			JAN POUL AN	CHACANA	GALLEGUILLO	4	Pendiente
37			BASTIAN EMM	ARANCIBIA	ARAYA	4	Pendiente
38			JONATHAN FA	ANDRADE	MONTALBÁN	4	Pendiente
39			ANA ELIZABET	SANTANDER	BRICEÑO	4	Pendiente
40			VÍCTOR FABIA	JOPIA	SANTANDER	4	Pendiente
41			IGNACIO RENÉ	TORRES	ÁLVAREZ	4	Pendiente
42			NICOLÁS NAT	MENA	HENRÍQUEZ	4	Pendiente
43			FABIÁN IGNAC	MILAPICHUN	REYES	4	Pendiente
44			FERNANDA CA	NÚÑEZ	PÉREZ	4	Pendiente
45			KRISHNA CATA	GUERRA	PARRA	4	Pendiente
46			MARIO ALEJAN	MIRANDA	CANIHUANTE	4	Pendiente
47			ELISA CAROLIN	PIÑONES	ZULETA	4	Pendiente

